



## GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CONTUMAZÁ



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### Resolución Directoral UGEL N° 0555 - 2021/Ed-Ctzá.

Contumazá, 01 JUL. 2021

**Visto:** el Memorando N° 377-2021/GR.CAJ/DRE-UGEL-CTZA/D, de fecha 01 de julio de 2021, que se adjuntan;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el mismo que tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

Que, según el artículo 3 del citado Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, concordante con el artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado con el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM modificado con el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, una de las obligaciones de la máxima autoridad de la entidad, bajo responsabilidad, es designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso al público;

Que, asimismo el artículo 4º del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; dispone que: "La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad...";

Que, mediante Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD, se Aprueba el "Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", donde se señala lo siguiente: El numeral 5.1. "Corresponde al titular de la entidad pública designar al Funcionario/a responsable del Portal de Transparencia Estándar". 5.2. "Corresponde al Funcionario/a responsable del Portal de Transparencia Estándar, implementar y actualizar el Portal de Transparencia Estándar. La implementación del Portal de Transparencia Estándar incluye la elaboración a la que se hace mención en el Reglamento de la Ley TAIP, mientras que la actualización del Portal de Transparencia Estándar, implica el registro y actualización oportuna de información en el Portal de Transparencia Estándar". 6.3. "El titular de la entidad pública designa al FRPTE, esta designación puede ser a un cargo o a una persona específica...".

Que, en este contexto la transparencia al ser un elemento esencial en la administración pública moderna, asegura que los funcionarios públicos rinden cuentas en forma oportuna, sobre la administración de los recursos públicos, lo que asegura una administración pública íntegra, eficiente y eficaz;

Que, mediante el memorando del visto, el Despacho Directoral, dispone la proyección de resolución designando:

- Responsables del Portal de Transparencia Estándar de la Unidad de Gestión Educativa Local Contumazá: Titular: Prof. IGLESIAS PRETEL DORIS YOBANI, DNI N° 40433722,

# Resolución Directoral UGEL N° 0555 - 2021/Ed-Ctzá.

correo electrónico diglesias@ugelcontumaza.gob.pe; número de celular 942063072. Suplente: Ing. SILVA HUAMAN ROMEL JOSUE, DNI N° 72463639, correo electrónico silva@ugelcontumaza.gob.pe; número de celular 930300495.

Responsables de entregar la información de acceso público de la Unidad de Gestión Educativa Local Contumazá: Titular: Lic. MOZA ANGULO MARLYN PAOLA, DNI N° 74754559; correo electrónico paola\_21@ugelcontumaza.gob.pe; número de celular 929366285. Suplente: Tec. CASTILLO LESCANO DORIS ARELY, DNI N° 73651731, correo electrónico doriscastillolescano@ugelcontumaza.gob.pe; número de celular 971765117.

Estando a lo dispuesto por el despacho Directoral, con las visaciones correspondientes;

De conformidad con la Ley 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública modificada por la Ley 27927 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 072-2003-PCM; modificado por el D.S. N° 070-2013-PCM; Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD, que aprueba el "Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública"; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y DS N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º: DESIGNAR**, como Responsables del Portal de Transparencia Estándar de la Unidad de Gestión Educativa Local Contumazá, a partir del 01 de julio de 2021 a los siguientes servidores:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE DNI	CORREO ELECTRONICO	N° DE CELULAR
TITULAR	Prof. IGLESIAS PRETEL DORIS YOBANI	40433722	diglesias@ugelcontumaza.gob.pe	942063072
SUPLENTE	Ing. SILVA HUAMAN ROMEL JOSUE	72463639	silva@ugelcontumaza.gob.pe	930300495

**Artículo 2º.- DESIGNAR**, como Responsables de entregar la información de acceso público de la Unidad de Gestión Educativa Local Contumazá, a partir del 01 de julio de 2021 a los siguientes servidores:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE DNI	CORREO ELECTRONICO	N° DE CELULAR
TITULAR	Lic. MOZA ANGULO MARLYN PAOLA	74754559	paola_21@ugelcontumaza.gob.pe	929366285
SUPLENTE	Tec. CASTILLO LESCANO DORIS ARELY	73651731	doriscastillolescano@ugelcontumaza.gob.pe	971765117

**Artículo 3º.- DISPONER** que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local Contumazá, notifique a los servidores comprendidos en la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, para conocimiento y los fines de Ley.

# Resolución Directoral UGEL N° 0555- 2021/Ed-Ctzá.

**Artículo 4º.- PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Unidad de Gestión Educativa Local Contumazá.

Registrese y Comuníquese,

**ORIGINAL FIRMADO**

Mg. GODOFREDO GUEVARA PÉREZ  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
CONTUMAZÁ

Lo que transcribo a ud. Para su

Conocimiento u demás fines.

Atentamente

La Mariva Paola Meza Angulo

Secretaria Ugel Contumazá

GGP/D.UGEL-CTZA  
JMDCh/AGP  
SVCH/AGI  
AMVH/AGA  
DAAA/OAJ  
DMCN/ARH  
LYSF/Proy  
Tiraje: 12  
P.R. N° 0555 -2021

